



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Comunicación General

Número:

Referencia: Declaración Jurada sobre Compras y Contrataciones destinadas a atender la Emergencia COVID-19.

La **OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC)**, en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Como es sabido, en el contexto de la pandemia declarada en el mes de marzo de 2020, los diversos organismos han tenido la posibilidad, según el caso, de canalizar sus requerimientos destinados a atender la emergencia COVID-19, a través de los siguientes tipos específicos de procedimiento:

I. Contratación Directa de Adjudicación Simple por razones de Emergencia, encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 5° del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios.

II. Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia COVID-19, encuadrado en el artículo 15 ter del Decreto N° 260/20, en la Decisión Administrativa N° 409/20 y en la Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias.

En efecto, se habilitaron regímenes de emergencia adicionales, alternativos y no excluyentes, para ser utilizados por las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 que lo estimen oportuno y conveniente, a fin de satisfacer la imperiosa necesidad de obtener los bienes y servicios en el momento oportuno para cumplir con los intereses públicos comprometidos, sin mengua de los principios de transparencia y concurrencia, y sin perjuicio de que la causal de emergencia contemplada en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, continuó en todo momento vigente.

Luego, a los fines de relevar, ordenar y difundir dicha información con el objeto de ponerla a disposición tanto de la ciudadanía como de los interesados en general, de una manera clara, estructurada y entendible, la ONC implementó sucesivas medidas solicitando la información de estas contrataciones a los diversos organismos, quienes la han provisto completando y enviando archivos en formato Excel (xls).

Ahora bien, en la Comunicación General ONC N° 4, de fecha 29 de enero de 2021, se puso de resalto lo siguiente: *“...en el estado de situación actual se impone la necesidad de robustecer la transparencia que se enmarca en la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275) (...) Ello así, con el propósito de acercar la ciudadanía a la gestión del Gobierno Nacional y en el entendimiento de que la disponibilidad de los datos públicos en condiciones adecuadas para su uso y reutilización, constituye un elemento catalizador para el fortalecimiento del proceso democrático, un presupuesto indispensable para posibilitar un adecuado y oportuno control social sobre la gestión pública, y dar la posibilidad de que se*

implementen nuevas medidas que faciliten, simplifiquen y mejoren el acceso de la ciudadanía a la información, es que se ha consensuado un proyecto de colaboración entre este Órgano Rector y la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y PAÍS DIGITAL (SSGAyPD) que consiste en la publicación, en formatos abiertos, de las compras en emergencia informadas por los distintos organismos --que hoy se publican en tablas con planillas descargables anexas--, siguiendo no sólo las recomendaciones del Perfil Nacional de Metadatos para Datos Abiertos (que rigen para todos los organismos que publican sus datos en datos.gob.ar), sino también de acuerdo al Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA), desarrollado por la Open Contracting Partnership, que ha sido adoptado por los gobiernos progresivamente para asegurar la transparencia y eficiencia tanto en los procesos de contratación pública como en la forma en que se publican datos al respecto, a la vez que representa un imperativo para un gobierno abierto, presente e inclusivo (...) se encuentra reflejado en este proyecto las recomendaciones emitidas oportunamente por la Oficina Anticorrupción, para fortalecer la integridad y la transparencia en las contrataciones en el marco de la emergencia por Covid-19 en la Resolución 05/2020 de la misma (...) el principal objetivo de esta iniciativa es avanzar en la publicación de datos en formatos abiertos, una de las premisas del enfoque de gobierno abierto que se lleva adelante desde el Gobierno Nacional y que, a su vez, busca generar una mayor inclusión y participación de la ciudadanía en los procesos del Estado...”.

En virtud de ello, a través de la referida Comunicación se instruyó a los organismos para que carguen la totalidad de los datos --tanto de las contrataciones informadas hasta ese momento, como de aquellas que en lo sucesivo se llevaran a cabo-- en un nuevo formulario desarrollado en colaboración con la entonces SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y PAÍS DIGITAL, y se envíen las nuevas planillas a la ONC, junto con los actos administrativos correspondientes, para disponibilizar la totalidad de la información en formatos abiertos, en el Portal Nacional de Datos Públicos (<https://datos.gob.ar>).

Aclarado lo anterior, y a fin de validar la información remitida oportunamente, se informa que **los titulares de los Servicios Administrativos Financieros (SAF) deberán:**

- a. Completar y suscribir la Declaración Jurada que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente Comunicación.
- b. Completar y suscribir las planillas en formato XLSX, conforme el modelo del **Anexo II** a la presente.

Los responsables de elaborar, completar y/o suscribir la información solicitada, podrán **realizar consultas o reportar los inconvenientes** que pudieran generarse en el proceso, mediante la creación de un ticket a través del siguiente enlace: <https://incidencias.innovacion.gob.ar/servicedesk/customer/portal/6> identificando el requerimiento con la **etiqueta: Compras.Covid19**.

A todo evento, se hace saber que la información atinente a las compras y contrataciones realizadas en el contexto de la Emergencia Covid-19 que se requiere, alcanza a TODOS los procedimientos de selección que se hubieran realizado, tanto al amparo de la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM (convocatoria COMPRAR o correo electrónico), como aquellos realizados en el marco del Régimen General de Contrataciones, en el **período** comprendido desde el **1° de marzo 2020 hasta el 30 de junio 2022 inclusive**, y deberá ser remitida por los medios y en los plazos que se detallan a continuación:

- Las jurisdicciones y/o entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 deberán emitir a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), una Comunicación Oficial (CCOO) dirigida a los usuarios GILBERTR y SLGASTALDI, con copia a LIBRELATO, TORRESM y GVOLTOLINI con el contenido del **Anexo I**, indicando en la referencia: **“SAF N° [consignar] – Declaración Jurada Anexo I Comunicación ONC N° 9/22”**. Deberán acompañarse a la misma como archivos embebidos las planillas que conforman el **Anexo II** completadas con los datos pertinentes. Las mismas podrán ser descargadas del siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunicacion-general-onc-ndeg-922-planillas-anex-o-ii>
- Las jurisdicciones y/o entidades del Sector Público Nacional (a excepción de las comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156), Provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aquellas jurisdicciones y/o entidades que encontrándose comprendidas en el inc a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, no

contaran con el alta en el ecosistema del Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Administración Pública Nacional (APN), deberán remitir los **Anexos I y II**, debidamente suscriptos, mediante correo electrónico a atenciononc@innovacion.gob.ar.

Se establece como fecha límite para el envío de los Anexos I y II el próximo lunes 12 de septiembre de 2022, inclusive.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DESTINADAS A ATENDER LA EMERGENCIA COVID-19

Quien suscribe [NOMBRE y APELLIDO DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y N°], en carácter de titular/responsable a cargo del Servicio Administrativo Financiero (SAF) N° [INDICAR NÚMERO Y NOMBRE] manifiesta con el alcance de “DECLARACIÓN JURADA” previsto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72, T.O. 2017), que los datos consignados en las planillas que conforman el Anexo II de la Comunicación General ONC N° 9/22, que se acompañan como archivos embebidos a la presente, son veraces, completos y consistentes.

[LUGAR Y FECHA]

[FIRMA]

[ACLARACIÓN]

[CARÁCTER]

ANEXO II

COMPRAS Y CONTRATACIONES DESTINADAS A ATENDER LA EMERGENCIA COVID-19

Procesos celebrados bajo la modalidad "Contratación Directa de Adjudicación Simple (Decreto Delegado N° 1023/01 y modificatorias)												
AÑO	N° Total de Procesos de Compra de Bienes y Servicios Destinados a Atender la Emergencia COVID-19 por Contratación Directa de Adjudicación Simple (Decreto Delegado N° 1023/01 y modificatorias)	Monto total		Cantidad de Procesos Adjudicados	Monto Total de Procesos Adjudicados		Monto total de procesos Fracasados + Desiertos	Monto Total de Procesos Fracasados + Procesos Desiertos		Cantidad de Procesos Dejados Sin Efecto	Monto Total de Procesos Dejados Sin Efecto	
2019		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	
2020		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	
2021		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	
2022		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	

*En caso de no ser ARS, EUR ni USD; indicar la moneda correspondiente en esta celda. En caso de declarar varias monedas diferentes a las indicadas en esta columna, agregar filas según corresponda.

Observaciones:

Procesos celebrados al amparo del Decreto N° 260/20, Decisión Administrativa N° 409/20 y Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias												
AÑO	N° Total de Procesos de Compra de Bienes y Servicios Destinados a Atender la Emergencia COVID-19 (por Decreto 260/20, Decisión Administrativa N° 409/20 y Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias)	Monto total		Cantidad de Procesos Adjudicados	Monto Total de Procesos Adjudicados		Cantidad de Procesos Fracasados y Desiertos	Monto Total de Procesos Fracasados + Procesos Desiertos		Cantidad de Procesos Dejados Sin Efecto	Monto Total de Procesos Dejados Sin Efecto	
2019		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	
2020		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	
2021		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	
2022		ARS			ARS			ARS			ARS	
		EUR			EUR			EUR			EUR	
		USD			USD			USD			USD	
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*	

*En caso de no ser ARS, EUR ni USD; indicar la moneda correspondiente en esta celda. En caso de declarar varias monedas diferentes a las indicadas en esta columna, agregar filas según corresponda.

Observaciones:

TOTAL PROCESOS													
AÑO	N° Total de Procesos de Compra de Bienes y Servicios Destinados a Atender la Emergencia COVID-19	Monto total		Cantidad de Procesos Adjudicados	Monto Total de Procesos Adjudicados		Cantidad de Procesos Fracasados y Desiertos	Monto Total de Procesos Fracasados + Procesos Desiertos		Cantidad de Procesos Dejados Sin Efecto	Monto Total de Procesos Dejados Sin Efecto		
		ARS			ARS			ARS			ARS		
2019		EUR			EUR			EUR			EUR		
		USD			USD			USD			USD		
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*		
		ARS			ARS			ARS			ARS		
2020		EUR			EUR			EUR			EUR		
		USD			USD			USD			USD		
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*		
		ARS			ARS			ARS			ARS		
2021		EUR			EUR			EUR			EUR		
		USD			USD			USD			USD		
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*		
		ARS			ARS			ARS			ARS		
2022		EUR			EUR			EUR			EUR		
		USD			USD			USD			USD		
		Otra*			Otra*			Otra*			Otra*		
		ARS			ARS			ARS			ARS		

*En caso de no ser ARS, EUR ni USD; indicar la moneda correspondiente en esta celda. En caso de declarar varias monedas diferentes a las indicadas en esta columna, agregar filas según corresponda.

Observaciones:

FLUJO DE LA PRESENTACIÓN

DDJJ

Diagrama de flujo de presentación de la DDJJ por procesos de contratación con marco normativo de emergencia por Covid 19 ante la ONC.



